



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCION P. N° 502 /2020

POR LA CUAL CONSOLIDA Y RATIFICA EL MARCO ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum MECIP N° 90/2020, de fecha 04 de diciembre del 2020, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, se solicita, dictar Resolución de Presidencia, mediante la cual, se ratifica el marco estratégico compuesto por, la Misión, la Visión, el Objetivo Estratégico General y los Objetivos Estratégicos Específicos; y el marco ético, compuesto por los Valores Institucionales y los Principios Éticos; los cuales fueron contruidos de manera participativa y consensuada con los representantes de los diferentes niveles de la institución.

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra se ha fijado metas estratégicas orientadas a cumplir al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República".-

Que, la Resolución de Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT".-

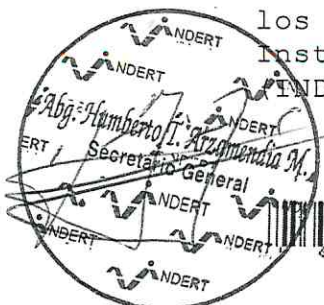
Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Ratificar el marco estratégico, compuesto por la Misión, la Visión, el Objetivo Estratégico General y los Objetivos Estratégicos Específicos; y el marco ético, compuesto por los Valores Institucionales y los Principios Éticos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de la siguiente manera:





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 502/2020

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

Página N° 2/5

**POR LA CUAL CONSOLIDA Y RATIFICA EL MARCO
ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

Misión:

Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación.

Visión:

En el Paraguay existe un acceso equitativo de la tierra, a una agricultura diversificada, sostenible y a los factores que contribuyen al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

Objetivo Estratégico General:

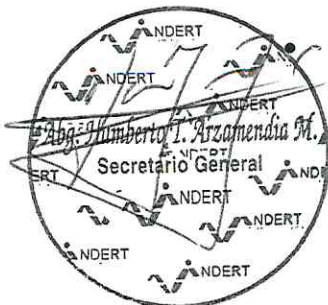
Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°.

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Adecuar la estructura agraria, promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia.
2. Coordinar y crear las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental.
3. Fortalecer la institucionalidad y mejorar los procesos operativos y administrativos; apuntando a mayor eficiencia y eficacia, transparencia y calidad en los servicios del INDERT.

Valores Institucionales:

Servicio: Satisfacer con calidad de Decalidez y oportunidad las necesidades de la población en general.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 502/2020

Guara
ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

Página N° 3/5

**POR LA CUAL CONSOLIDA Y RATIFICA EL MARCO
ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

- **Honestidad:** Respeto, cuidado y protección de los bienes públicos.
- **Participación:** Tomar parte o compartir espacios para que seamos y sean parte de una actividad.
- **Respeto:** Reconocimiento, aceptación y valoración de los derechos del otro y de la sociedad.
- **Responsabilidad:** Capacidad para responder por las obligaciones asignadas, haciéndose carga de las consecuencias de las propias acciones.
- **Compromiso:** Asumir como propios los objetivos Institucionales.
- **Imparcialidad:** Actuar sin favoritismo ni discriminaciones.
- **Transparencia:** Dar cuenta de nuestros actos y disposiciones que han de ser observados por los demás.
- **Colaboración:** Capacidad de integrar esfuerzos alrededor de un fin.
- **Eficacia:** Capacidad de trabajo con los recursos disponibles, para lograr resultados óptimos y oportunos.
- **Eficiencia:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
- **Amabilidad:** Comportamiento en el cual nos mostramos corteses, solidarios, complacientes y afectuosos hacia los demás.
- **Integridad:** La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace y no intenta aprovecharse de los demás.

Capacidad: Cualidades o actitudes que permiten el desarrollo o cumplimiento de una función.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 502/2020

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

Página N° 4/5

**POR LA CUAL CONSOLIDA Y RATIFICA EL MARCO
ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

- **Actitud:** Estado del ánimo que se expresa de una cierta manera. El servidor público se desempeñará dando lo mejor de sí y procurando dar respuestas favorables a los beneficiarios.
- **Competencia:** Habilidades, capacidades y conocimientos para cumplir eficientemente una tarea.
- **Priorización:** Orden de importancia sobre la base de la capacidad, para llevar a cabo de manera oportuna las actividades. El bienestar de nuestros beneficiarios está ante todo,
- **Igualdad y la no discriminación:** Capacidad de tratar de modo que todas puedan obtener los mismos resultados sin importar los factores particulares que condicionen a cada individuo. Garantizamos el cumplimiento de nuestras funciones respetando la dignidad humana e igualdad de derechos; sin importar el género, cultura, condición social, religión, opinión política, etc.

Principios Éticos:

1. El INDERT existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y su derecho al acceso a la tierra propia.
2. La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
3. El interés general prevalece sobre el interés particular.
4. Los recursos del Estado son sagrados y esta destinados exclusivamente al bien común.
5. La gestión pública está abierta a la contraloría ciudadana.
6. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que lo afectan.
7. Practicamos lo que exigimos.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 502 /2020

ES COPIA FIEL

Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión

 Pagina N° 5/5

**POR LA CUAL CONSOLIDA Y RATIFICA EL MARCO
ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-**

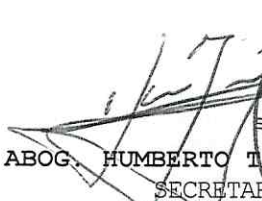
Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

Art. 2°.- Determinar que el presente marco estratégico y ético ratificado en el artículo anterior, sirva de base para la actualización del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno, así como para la planificación estratégica y operativa del INDERT.-----

Art. 3°.- Disponer la difusión del presente marco estratégico y ético, por las unidades responsables.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Ante mí:



ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL



ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

